

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

El Santuario, Antioquia, Agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo de alimentos
DEMANDANTE	Deicy Paola Giraldo Duque
MENOR	Miguel Ángel Alejo Giraldo
DEMANDADO	German Darío Alejo Rodríguez
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00295 00
ASUNTO	Resuelve Solicitud
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1158

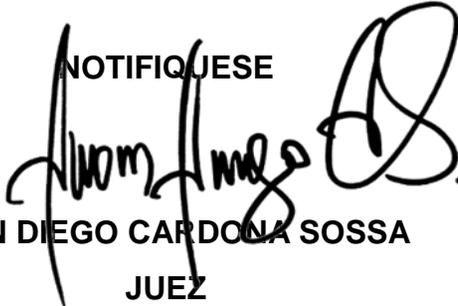
En atención a Solicitud elevada por el demandado habrá de indicar el despacho que la liquidación del crédito realizada por la secretaria de este despacho se ordenó por auto del 8 de julio de 2022 poner en traslado, misma que fue fijada en la lista de que trata el artículo 110 del C.G del Proceso el día 11 de julio, corriendo entonces los días 12,13, y 14 de julio, y si bien la misma fue objetada, por no cumplir dicha objeción con los requisitos del parágrafo 2 del artículo 448 del CGP se rechazó de plano y se aprobó dicha liquidación por auto del 28 de julio de 2022.

Ahora se le recuerda al solicitante que ya se le hizo entrega de un título por valor de \$ 1.522.726.50, quedando pendiente por entregar el título N° 41390000009335 por valor de \$ 291.620.00, con el cual se han tenido unas dificultades con la plataforma, y pese a que la citadora del despacho ya se acercó al Banco Agrario, allí se le informó que la encargada del manejo de los títulos sólo regresa el próximo martes 23 de agosto de 2022.

Por lo anterior, una vez se supere tal dificultad, se realizará entrega del mismo al ciudadano ALEJO RODRIGUEZ.

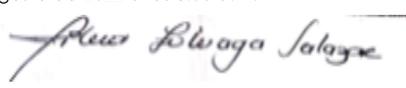
Lo mismo sucederá con los demás títulos que sean consignados a la cuenta de depósitos judiciales, pese a que el oficio de desembargo ya fue enviado al pagador

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 123 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 19 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f5afe906d9652e32e492626a859a94c68248ac59efabc521d01aa9ddbbaa8ed**

Documento generado en 18/08/2022 12:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>